

35330

Puerto López, julio 22 del 2002

Señor Ab.
Jorge F. Intriago Andrade
Intendente de Compañías de Portoviejo
Ciudad.

Señor Intendente.

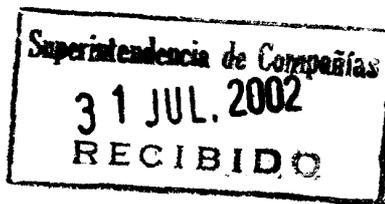
Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpro en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.", las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Carmen Jacinta Barreto Santos C.C.130499238-7	Julio César Izurieta Vásquez C.C.130107801-8	272
Sonia Cristina Pincay Quiroz C.C.130802101-1	Julio César Izurieta Vásquez C.C.130107801-8	256

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Nestor Izurieta Ruvira
GERENTE GENERAL

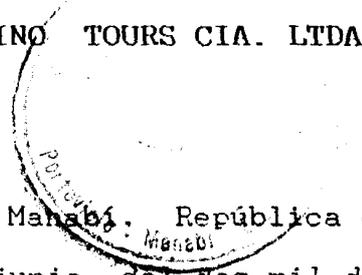


ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DENOMINADA " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.".

CUANTIA: 528 USD.-

NUMERO: 035.- Treinta y cinco.-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de junio del dos mil dos, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen las señoras Carmen Jacinta Barreto Santos de Bedoya y Sonia Cristina Pincay Quiroz de Barcia: las comparecientes son mayores de edad, casadas, ecuatorianas, empresarias privadas, en calidad de cedentes y el señor doctor Julio César Izurieta Vásquez, ecuatoriano, casado, empresario privado, en calidad de cesionario. También comparecen los señores Wiston Antonio Bedoya Domínguez Fausto Demetrio Barcia Quimis, a fin de autorizar la transferencia de participaciones sociales que efectúan sus conyuges mediante este acto. Todos los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Puerto López, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." que otorgan las señoras Carmen Barreto Santos y Sonia Cristina



NOTARIA NOVENA
Luz Hessildha Daza López

Pincay Quiroz en favor del señor doctor Julio César Izurieta Vásconez, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparecen a esta celebración por una parte y en calidad de cedentes las señoras Carmen Jacinta Barreto Santos de Bedoya y Sonia Cristina Pincay Quiroz de Barcia; las comparecientes son mayores de edad, casadas, ecuatorianas, empresarias privadas, en calidad de cedentes y el señor doctor Julio César Izurieta Vásconez, ecuatoriano, casado, empresario privado, en calidad de cesionario. También comparecen los señores Wiston Antonio Bedoya Domínguez y Fausto Demetrio Barcia Quimis, a fin de autorizar la transferencia de participaciones sociales que efectúan sus conyuges mediante este acto.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Puerto López, el seis de enero de 1997, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0071 del 26 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puerto López el 29 de mayo de 1997. La junta general de socios celebrada el dieciocho de mayo del dos mil dos, autorizó a la señora Carmen Barreto Santos para que ceda las doscientas setenta y dos participaciones sociales que posee en la empresa y a la señora Sonia Cristina Pincay Quiroz para que transfiera las doscientas cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y que representan la totalidad del capital que poseen en la empresa, en favor del señor doctor Julio César Izurieta Vásconez, tal como se desprende de la copia de la mencionada junta que se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA: CESION.-** Con

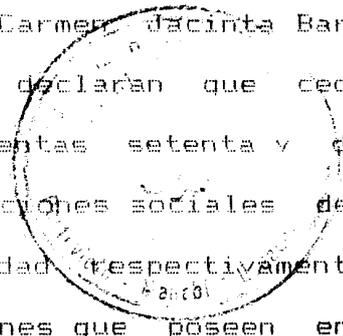
los antecedentes expuestos, las señoras Carmen Jacinta Barreto Santos y Sonia Cristina Pincay Quiroz declararían que ceden y transfieren cada una de ellas, doscientas setenta y dos y doscientas cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de su propiedad respectivamente, y que es el total de las participaciones que poseen en la compañía, en favor del señor doctor Julio César Izurieta Vásconez.

CUARTA: ACEPTACION: El señor doctor Julio César Izurieta Vásconez, acepta la cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Consta como habilitante el acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el dieciocho de mayo del dos mil dos que resolvió la cesión de participaciones.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto de la transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

Atentamente, Ab. Eberth Castro Rivadeneira: Ab. Mat. No. 1.987 C.A.M.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original. La que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fé.



Arg. Notario en Santa Fe
NOTARIA PROVINCIA
SANTA FE
1924

Carmen Barreto

Carmen Jacinta Barreto Santos

C.C. 130499238-7

Sonia Pineda
Sonia Cristina Pineda Quiroz
C.C. 130802101-1

Dr. Julio César Izurieta Vásquez

C.C. 130107801-8

Wiston Bedoya

Wiston Antonio Bedoya Domínguez

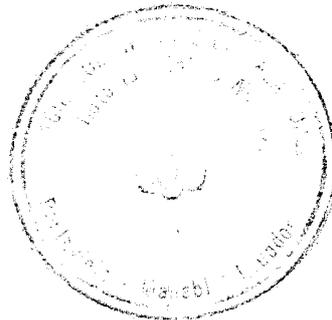
C.C. 130501394-0

Fausto Barcia

Fausto Demetrio Barcia Quimis

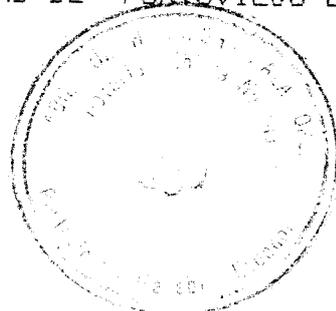
C.C. 130866043-8

[Signature]
Abg. Nestléida Liza López
NOTARIA NOVENA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTO VIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]
Abg. Nestléida Liza López
NOTARIA NOVENA



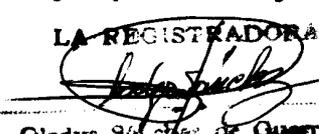


1 RAZON: Al margen de la Escritura Pública Matriz de enero seis de mil novecientos
2 noventa y siete. He sentido la razón que dice: SIENTO RAZON AL MARGEN DE LA
3 ESCRITURA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BOSMART
4 BOSQUE MARINO TOURS COMPAÑIA LIMITADA. De la Transferencia de
5 Participaciones Sociales a favor del Doctor Julio César Izurieta Vásquez, otorgada ante la
6 Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo Abogada Luz Hessildha Daza López, el
7 veintiocho de junio del dos mil dos, por las señoras Carmen Jacinta Barreto Santos de
8 Bedoya y Sonia Cristina Pincay Quiroz de Barcia. De lo cual Doy Fé.- Puerto López, julio
9 doce del dos mil dos.

10
11 
12 ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
13 NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

14 LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LO
15 PEZ CERTIFICA: Que la presente escritura de TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "BOSMART"
17 BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA, queda legalmente inscrita en es
18 ta Oficina a mi cargo bajo partida número 32 del Registro Mer
19 cantil y Anotada al folio 337 con el número 175 del Repertorio
20 General tomo número 2.

21 Puerto López, Julio 15 del 2002

22 LA REGISTRADORA
23 
24 Gladys Sánchez de Guerra
25 ABOGADA



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is centered and appears to be a single paragraph.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA SABADO 18 DE MAYO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Puerto López, a las 10H15 del día sábado 18 de mayo del dos mil dos en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Machalilla, encontrándose reunidas las socias de la misma, señoras Carmen Jacinta Barreto Santos, Olivia Guillermina Ascencio Rodríguez y Sonia Cristina Pincay Quiroz, actuando de consuno se constituyen en junta general universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ingreso de nuevo socio
- 2) Transferencia de participaciones.

Actúa como Presidente de la junta el señor Nestor Izurieta Ruvira, por tener la calidad de Presidente de la compañía, y como secretario el señor Wiston Bedoya Domínguez. Gerente General de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto uno del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Solicita la palabra el representante legal de la compañía quién expresa que existe el deseo del doctor Julio César Izurieta Vásconez de ingresar como socio de la compañía, para lo cual solicita a los presentes manifiesten su opinión al respecto.

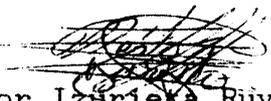
Luego de varias deliberaciones la junta general por unanimidad resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía al doctor Julio César Izurieta Vásconez.

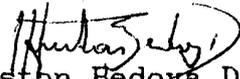
PUNTO DOS.- Al respecto solicita la palabra la socia de la compañía, Carmen Barreto Santos quién expresa que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es las doscientas setenta y dos participaciones sociales en favor del doctor Julio César Izurieta Vásconez y así mismo la socia Sonia Cristina Pincay Quiroz manifiesta que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es las doscientas cincuenta y seis participaciones sociales en favor del mismo doctor Julio César Izurieta Vásconez, por lo que solicitan a los presentes su autorización para legalizar esta transferencia.

Los socios de la empresa, luego de las renunciadas al derecho de preferencia que les corresponde, aceptan la cesión planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participaciones solicitadas.

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la

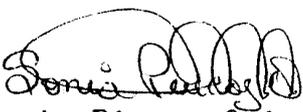
Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Néstor Izurieta Ruvira
PRESIDENTE


Wiston Bedoya Domínguez
GERENTE GENERAL


Carmen Barreto Santos


Olivia Ascencio Rodriguez


Sonia Pincay Quiroz